



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2169-R-UNICA-2019

Ica, 25 de Setiembre de 2019

VISTO:

Los Oficios N° 1712, 1711 y 1713-D-FO-UNICA-2019 del Decano de la Facultad de Odontología, quien traslada las solicitudes de otorgamiento de viáticos de los docentes Patricia Enriqueta Pardo Angulo, Cecilia Guiliana Solano García y Edgar Martín Hernández Huaripaucar, para asistir como ponentes al XII Encuentro de Editores de Revistas Científicas y Divulgativas en la República de Cuba.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al Artículo 246° del Estatuto Universitario, la docencia universitaria es carrera pública reconocida por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Y su Artículo 247° señala que los docentes universitarios tienen como función la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la responsabilidad social y gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponda, y otros con los principios y fines de la Universidad;

Que, los docentes Patricia Enriqueta Pardo Angulo, Cecilia Guiliana Solano García y Edgar Martín Hernández Huaripaucar de la Facultad de Odontología, solicitan viáticos para participar como ponente en el XII Encuentro de Editores de Revistas Científicas y Divulgativas, evento científico que tendrá lugar en la ciudad de Varadero, Matanzas, República de Cuba, del 7 al 11 de octubre de 2019 (viaje Ica-Lima- La Habana-Cuba- Varadero-La Habana-Lima-Ica);

Que, mediante Oficio N° 01810-2019-OGPU/UNICA del 24 de setiembre de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, traslada el Informe N° 0347-



OFEP/OCPU-UNICA-2019 traslada las solicitudes de los docentes Patricia Enriqueta Pardo Angulo, Cecilia Guiliana Solano García y Edgar Martín Hernández Huaripaucar, informando la disponibilidad presupuestal para atender lo peticionado, el mismo que será financiado por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** OTORGAR a los docentes: **Patricia Enriqueta Pardo Angulo, Cecilia Guiliana Solano García y Edgar Martín Hernández Huaripaucar**, la asignación de Viáticos para participar como ponentes en el XII Encuentro de Editores de Revistas Científicas y Divulgativas, evento científico que tendrá lugar en la ciudad de Varadero, Matanzas, República de Cuba, del 7 al 11 de octubre de 2019 (viaje Ica-Lima- La Habana-Cuba-Varadero-La Habana-Lima-Ica).

**Artículo 2°:** DISPONER que lo dispuesto en el Artículo 1°, será afectado a la estructura programática, detallado por la Oficina General de Planificación Universitaria, según detalle:

Programa Ppto.	:	0066	Formación Universitaria de Pre Grado
Producto / Proyecto	:	3.000785	Programas Curriculares Adecuados
Actividad Acción / Obra	:	5.005861	Fomento de la Investigación Formativa
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	048	Educación Superior
Sub-Programa Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Meta	:	0016	Fomento de la Investigación Formativa

**CADENA DE GASTO:**

23.21.21 pasajes y gastos de transporte	S/.	135.00
23.21.11 pasajes y gastos de transporte (fuera del país)		4,941.00
23.21.12 viáticos y asignaciones por comisión de servicio		4,116.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/9,192.00</b>

**Artículo 3°:** DETERMINAR que culminada la comisión, los docentes Patricia Enriqueta Pardo Angulo, Cecilia Guiliana Solano García y Edgar Martín Hernández Huaripaucar, deberán presentar su rendición documentada.

**Artículo 4°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**